INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 691 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 12/2012 "ADQUISICION DE PRECINTOS DE SEGURIDAD" (ID 232.134)

Asunción, 11 de setiembre de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Acta de Apertura de fecha 12 de julio del 2012.
El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.
El Memorandum DUOC N° 258/2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Evaluación de Ofertas, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisicion de Precintos de Seguridad" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitacion por Concurso de Ofertas N° 12/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) VTG S.R.L., 2) Winner S.R.L., 3) Chaco Internacional S.A., 4) Paraguay Packaging S.A. y 5) Compañía Marítima Paraguaya S.A.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Acta de Evaluación de Ofertas, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; **1) VTG S.R.L. y 2) Chaco Internacional S.A.,** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su articulo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

...///...

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar:

- A la Empresa **VTG S.R.L.** con RUC Nro. 80060802-0, para el Items 1, por un monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (Gs.488.546.000.-).**
- A la Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC Nro. 80026564-5, para el Items 2, por un monto total de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (Gs.48.000.000.-).**

afectados al Sub Grupo de Gasto 390, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL DEL INTN